PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La República Del Paraguay

ADDENDA 04/2010

En referencia al llamado CD 37/2010 "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA" ID 189.293

Se emite esta ADDENDA 04/2010, a fin de:

a) Dejar sin efecto el **Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta** y presentar en el anexo 2 una Garantía de Mantenimiento de oferta por el 3% del valor total de la oferta económica firmada en carácter de Declaración Jurada por el Oferente.

b) Se deja **sin efectos los criterios de evaluación, publicado en el presente llamado considerándose valido solo el emitido en esta addenda 04/2010**

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se evaluará y puntuará la propuesta de cada oferente de acuerdo a los siguientes factores de evaluación:

2.1.Personal Consultor

El profesional para desarrollar la Consultoría deberá poseer título en las Carreras Ciencias Económicas, Administración de Empresas, Contabilidad. Se valorara al Consultor; con cursos de Post Grado en áreas de Ciencias Sociales, Administración Financiera, Administración de Empresas y/o Organización y Métodos. Cada oferente presentará los antecedentes académicos y profesionales. Estos antecedentes serán evaluados y se otorgará a la Empresa hasta un máximo de **60 puntos** según los siguientes criterios:

Calificación del Personal	
A- CONSULTOR	**60 Puntos Totales**
Personal: Graduado Universitario en las Carreras Ciencias Económicas, Administración de Empresas, Contabilidad. Titulo Universitario **EXCLUYENTE** Se otorgara **5 puntos** por cada curso hasta un máximo de **10 puntos** al Consultor, con cursos de Post Grado en áreas de Ciencias Sociales, Administración Financiera, Administración de Empresas y/o Organización y Métodos. Y Gestión de calidad	
Experiencia Indirecta: Se aplicara 2 puntos por cada trabajo hasta un máximo de **10 puntos** por cada trabajo que no tenga relación directa con los TDRs. Los trabajos deben ser posteriores a la obtención del Titulo	

SRIA. TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Universitario, solo se consideraran las experiencias mínima de 10 (diez) años. **Experiencia Indirecta = Ejercicio de la Profesión**	
Experiencia Directa: Se aplicara 5 puntos por cada trabajo que tenga relación con los TDR`s hasta un máximo **40 puntos** **Experiencia Directa:** trabajos en Consultoría sobre Gerenciamiento y dirección de grupos interdisciplinarios preferentemente en trabajos de organización y método en el sector público o privado. Confección de manuales de procedimientos, funciones y cargos en el sector público o privado. Formulación de propuestas de organización administrativo - financiera en el sector público o privado.	
TOTAL 1	

2.2. PROPUESTA METODOLÓGICA, CRONOGRAMA Y ORGANIZACIÓN

Cada oferente deberá presentar un **Plan de Trabajo** que contemple como mínimo los servicios requeridos en los Términos de Referencia y la metodología a emplear para alcanzar los resultados esperados. Igualmente deberá presentar un **Cronograma de Trabajo** especificado en días calendarios, que deberá ser coherente con la organización de las actividades propuestas y con la metodología a ser implementada. Se dará consideración adicional a factores tales como estructura de la empresa, profesionales asignados y sistemas de controles propuestos.

Se otorgará un total de **40 puntos,** conforme a los siguientes criterios:

Propuesta metodológica, Cronograma y Organización	**40 Puntos totales**
A- Plan de trabajo • Presenta Plan de Trabajo conforme a los Términos de Referencia. **15 Puntos** • Presenta Plan de Trabajo con actividades adicionales, identificando personal, tarea y tiempo. Se otorgaran 2 puntos por cada actividad adicional propuesta hasta un máximo de **10 puntos**.	
B- Cronograma • Presenta Cronograma de trabajo detallado de acuerdo al Plan de Trabajo. Se otorgara 15 puntos hasta un total de **15 puntos.**	
TOTAL 2	

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La República Del Paraguay

PUNTAJE FINAL: EL PUNTAJE FINAL DE OBTENDRÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO;

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS
Personal Clave (Total 1)	60 pts.
Propuesta Metodológica y Cronograma (Total 2)	40 pts.
TOTAL	**100**

El Puntaje mínimo requerido será de 70 puntos sobre la escala de 100 puntos, aquellas propuestas técnicas que no cumplieran con el mínimo requerido no serán consideradas para la evaluación de la propuesta económica.-

La fórmula para determinar los puntajes es la siguiente:
Pp: 100xPm/Pi, donde el Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo de la propuesta en consideración.
Las consideraciones asignadas a las propuestas técnicas y el precio son
T: 0,70 y P: 0,30

SECRETARIA TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. ROCIO ACOSTA
UOC-STP

Asunción, 19 de agosto de 2010